UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2023-06125451- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa por urgencia Nº 059/23

OBJETO: "Adquisición de bolígrafos que serán entregados al personal nodocente que cumple 25 años de servicios en la Facultad"

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: El objeto del contrato debe ser cumplido el día 11 de diciembre del año 2023.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 28/11/23 INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", https://tramitesadistancia.uba.ar mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-06125451- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **28/11/2023 INCLUSIVE**.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **29 de noviembre de 2023 a las 10:30 hs.**

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **29 de noviembre de 2023 a las 11:00 hs.**

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar

---
Firma, aclaración y sello del proponente

ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: "Servicio de cafetería"

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
1	11	Bolígrafo tipo Parker o calidad superior, de bronce, con laqueado en color negro		
		brillante, con detalles en dorado (capucha, plumilla y clip) grabado en color		
		dorado en dos líneas, doble impresión, cursiva en minúscula con inicial en		
		mayúscula, de un lado nombres y del otro lado nombre y logo, tipografía Alex		
		Brush, de 13,5 cm x 1 cm.		
		Se adjunta imagen modelo		
		Contacto para consultas: jfcanullo@psi.uba.ar		
TOTAL: SON PESOS----------				

Firma, aclaración y sello del proponente

Firma, aclaración y sello del proponente

Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO – MARCO LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 https://código.rec.uba.ar/ , Resoluciones REREC- 2023-271-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las ResolucionesREREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- **MÓDULO (M): Unidad de medida equivalente a PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 12.732,00). Monto modificado por Resolución REREC-2023-271-E- UBA-REC.**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

El objeto del contrato debe ser cumplido el día 11 de diciembre del año 2023.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Almomento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Av. Hipólito Yrigoyen 3242, Tercer Piso, Secretaría de Hacienda y Administración, de 9 a 16 hs.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONESPARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires", https://tramitesadistancia.uba.ar mediante el trámite "Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología", hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2023-06125451- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas a las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán emitidas por la Dirección General de Servicios Generales y Mantenimiento con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Contrataciones dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 8.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.

CLAUSULA 9.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Facultad de Psicología solicitará al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA– PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

"Sistema de cuentas tributarias" >> menú "Cuenta Corriente" >> opción "Detalle de deuda consolidada" >> se deberá seleccionar el ítem "Consulta de deuda proveedores del estado".

Cualquier duda al respecto a la norma AFIP, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetramites/VerGuia.aspx?tr=78

CLAUSULA 10.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 11.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 12.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 13.- CRITERIOS DE COTIZACIÓN / ADJUDICACIÓN

1. No se aceptarán ofertas parciales de los renglones.
2. La adjudicación será por renglón completo

CLAUSULA 14.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicologia
https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php
Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 15.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar , si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Firma, aclaración y sello del proponente

CLAUSULA 16.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.
Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA https://tramitesadistancia.uba.ar, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Firma, aclaración y sello del proponente

1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX),REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

---

1. <u>DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LAUNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES</u>

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

<u>DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE</u>

Firma, aclaración y sello del proponente

CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de laCapital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓNPREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto deaportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

Firma, aclaración y sello del proponente